

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL. PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAavedra, rue de Richelieu, núm. 97. Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO) and subscription rates (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Francisco Marco Padilla y D. Mateo de Alcocér y Arza, Magistrados de las Audiencias de Zaragoza y Valencia,

Vengo en nombrar al primero para la plaza de Magistrado que en la de Valencia sirve el segundo, y á este para la de igual clase que en su consecuencia resulta vacante en la referida Audiencia de Zaragoza.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, LUIS MAYANS.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Matriculas.—Circular.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de la Junta consultiva de la Armada, se ha dignado aprobar el plan de señales de aviso propuesto por el Capitan del puerto de Barcelona para los buques que se dirijan á este, á cuyo efecto se observarán las reglas siguientes:

La bandera de cuatro colores á cuadros (azul, amarillo, blanco y rojo), perteneciente á la provincia de Barcelona, izada en el bote del práctico respectivo, dará á entender que no debe intentarse la entrada por haber riesgo de perderse.

La bandera blanca en los mismos términos servirá para indicar que, si bien puede verificarse la entrada, ha de ser forzando de vela para poder llegar de la bordada ó orzada al abrigo de la mar.

Ambas señales se repetirán para hacerse más perceptibles en el asta de bandera situada en una casa que hay en el muelle nuevo del puerto.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes, y como resultado de la carta de V. E., número 94, de 20 de Enero último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1864.

PARAJA.

Sr. Capitan ó Comandante general de Marina del departamento ó apostadero de....

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

5 Abril. Disponiendo que el primer Ayudante del cuerpo de Sanidad militar de la Armada D. Marcelino Astray de Caneda vuelva á encargarse del astillero del Ferrol, y que el de igual clase D. Juan Acosta embarque de dotación en la fragata Berenguela.

6 id. Nombrando Asesor del distrito marítimo de Santaña al Licenciado D. Ramon de Mollinedo y Villa, que la desempeñaba interinamente.

Id. id. Desestimando instancia del Alférez de navío graduado D. Eduardo Lopez Carrero en solicitud del grado de Teniente de navío.

Id. id. Concediendo dos meses de licencia para Ferrol al primer Capellan de la Armada D. Jacinto Dolz y Rio.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española REINA de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que pende en el Consejo de Estado en primera y única instancia entre partes, de la una los herederos de D. Domingo García, empleado que fué en la Administración de Hacienda pública de la provincia de Ciudad-Real, demandantes en rebeldía; y de la otra la Administración general, demandada y representada por mi Fiscal, sobre mejora de clasificación solicitada por el causante de los demandantes.

Visto el expediente gubernativo, del cual resulta:

Que hallándose el expresado D. Domingo García sirviendo la plaza de Oficial sexto tercero, en comisión, de la Administración principal de Hacienda pública en la referida provincia, recurrió desde Ciudad-Real el 9 de Diciembre de 1860 á la Junta de Clases pasivas en instancia documentada, solicitando su clasificación; y que en su vista acordó la citada Junta, en sesión de 3 de Mayo de 1861, reconocer á este interesado 20 años, nueve meses y dos dias de servicios; pero sin señalamiento de haber pasivo por no haber servido con Real nombramiento los dos años que exige la ley de presupuestos de 1845:

Que habiéndose enterado al recurrente de la precedente resolución, en 13 del mismo mes reclamó contra ella en una exposición sin fecha, que no aparece recibida en el Ministerio de Hacienda hasta el 24 de Julio siguiente, en que se mandó por decreto marginal que informase la expresada Junta de Clases pasivas; y al efectuarse por la misma, despues de ratificar su anterior acuerdo, manifestó que atendida la fecha en que este fué notificado, creía que ha-

bia trascurrido el mes de término señalado para estas apelaciones:

Que de la misma opinión fué la mesa del Negociado y la Asesoría general del Ministerio de Hacienda; y en su virtud se dictó Real orden en 26 de Noviembre del expresado año de 1861, por la cual, de conformidad con dichos dictámenes, se desestimó la instancia de D. Domingo García, y se declaró que este no tenía á la sazón derecho á que se revisase su clasificación, que consistió con su silencio.

Visto el recurso de alzada que desde Ciudad-Real elevó el interesado contra la precedente Real orden para ante el Consejo de Estado, en el que manifestó ser cierto que por ignorancia había reclamado fuera de tiempo contra el acuerdo de la Junta de clases pasivas; habiéndose remitido en su virtud todos los antecedentes al referido Consejo por Real orden de 3 de Marzo de 1862:

Visto el auto dictado por la Sección de lo Contencioso del mismo Consejo el 23 de Junio último, por el que á instancia fiscal acordó hacer saber al interesado, que si en el término de un mes no señalaba domicilio ó nombraba apoderado en esta corte, acusada la rebeldía por mi Fiscal, se consultaría la absolución de la demanda con sujeción al art. 403 del reglamento de 30 de Diciembre de 1846, cuya ejecución fué encomendada al Gobernador de Ciudad-Real:

Vistas las contestaciones de esta Autoridad en 3 de Julio y 16 de Setiembre últimos, diciendo en la primera que el mencionado D. Domingo García había fallecido soltero y sin herederos forzosos el 18 de Julio de 1862, y manifestando en la segunda que los herederos de este interesado habían sido enterados el 16 del citado Setiembre último de la precedente providencia dictada en estos autos:

Vistos el escrito de mi Fiscal de 26 de Octubre siguiente acusando la rebeldía á los herederos de Don Domingo García, por haber dejado transcurrir el plazo señalado sin que hubiesen comparecido según les estaba mandado, y el auto de la referida Sección de 30 del propio mes, en que la hubo por acusada:

Vistos los artículos 101 y 103 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1846, el primero de los cuales dispone que no compareciendo un litigante en virtud del emplazamiento, ó no contestando á la demanda en el término señalado, el proceso será sentenciado en rebeldía si la acusare su adversario; y el segundo, que si el contumaz fuere el actor, el demandado será absuelto de la demanda.

Considerando que los herederos del recurrente ni han comparecido personalmente, ni nombrado apoderado en el término que se les previno, y para lo que fueron citados, dando lugar á que mi Fiscal les haya acusado la rebeldía:

Considerando, por lo tanto, que la parte demandante se halla en el caso previsto en el art. 403 del citado Reglamento, y que en su consecuencia debe hacerse la declaración que en el mismo se dispone:

Conformándose con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesión á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente, D. Francisco Tames Hévia, D. Antonio Escudero, el Conde de Torre-Marín, D. Francisco Gonzalez, Don Santiago Otero y Velazquez, D. Antero de Echarrri, D. Pedro Sabau y D. Leopoldo Augusto de Cuelo, Vengo en absolver á la Administración del recurso entablado por el difunto D. Domingo García, y en confirmar la Real orden reclamada.

Dado en Palacio á veintidós de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Lorenzo Arrazola.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique en forma á las partes, y se inserte en la GACETA. De que certifico. Madrid 27 de Febrero de 1864.—Pedro de Madrazo.

SUSCRICION NACIONAL PARA ALIVIAN LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial comenzada á publicar en la GACETA de 16 de Agosto de 1863.

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE ALAVA. (Continuacion.)

Table with columns for names and amounts (Rs. cénts.). Includes Diputación foral de esta provincia, Ayuntamiento de esta capital, etc.

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE LUGO. (Continuacion.)

Recaudado en la Secretaría de Cámara del Obispo de Mondoñedo.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. 3 000

El Ilmo. Cabildo catedral y cuerpo benéfico. 2 000

D. Manuel Alcolea, Canónigo de esta Santa Iglesia catedral, y D. Bartolomé Murado, Párroco de Santa María Mayor, en cumplimiento de un encargo. 600

D. Justo Ares, Párroco de Santa María de Alvare. 19

D. José Maseda, Cura ecónomo de San Sebastián de Carballedo. 19

D. José María Vila, Párroco de Santa Marta de Ortigueira. 60

D. Enrique Garcia, id. de San Mateo de Vidal. 38

Varios feligreses de dicha de Vidal. 38

La testamentaria del Sr. D. G. de S. y R. 200

D. Joaquín Antonio Paz, Párroco de San Juan de Villafraán. 41,66

Varios feligreses de la misma parroquia. 30,34

D. Juan Lorenzo Ramirez, Párroco de San Julian de Narón. 20

Varios feligreses de Santiago de Villapena, anejo de Villafraán. 28

Table with columns for names and amounts (Rs. cénts.). Includes D. Pedro Baserra, Párroco de Santa María de Castro, D. Domingo Varela, id. de San Salvador de Serantes, etc.

Table with columns for names and amounts (Rs. cénts.). Includes San Vicente de Cubelas, D. José Rodríguez Fraga, id. de San Juan de Piñeira, etc.

Table with columns for names and amounts (Rs. cénts.). Includes D. Manuel Vazquez, id. de San Martin de Noche, Varios feligreses de Noche, etc.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Diciembre de 1863 por pago de débitos y varios ramos y por conversiones, cuya quema ha tenido efecto el dia de la fecha en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, á saber:

Table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS, Capitales, INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL. Includes Deuda interior amortizable de primera clase, etc.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR CONVERSIONES, Capitales, INTERESES, TOTAL. Includes Renta del 3 por 100 consolidado interior, Idem id. diferido interior, etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR CONVERSIONES, Capitales, INTERESES, TOTAL. Includes Amortizacion por pago de débitos y varios ramos, Idem por conversiones, etc.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

NEGOCIADO DE PROPIEDAD LITERARIA. Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el primer trimestre del año actual para los efectos de la ley de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria. Abramo V. la puerta, por D. Enrique Zúnel, editor. Primera edición en 8.º de 20 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. Agenda de bolsillo, ó libro de memoria diario para 1864, para uso de los Abogados, Notarios y Procuradores. Primera edición en 18.º de 186-149 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Carlos Bailly-Baillière, editor. Año de estar casados, por D. José María Nogués. Primera edición en 8.º mayor de 36 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez, Editor. D. Eduardo Hidalgo. Al borde del abismo, por D. Luis Rivera. Primera edición en 8.º de 74 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Tomás Fortanet, Editor. D. Francisco Rubio. Alfredo, ó la unidad católica en España, por el Sr. D. Pedro Salgado. Primera edición en 8.º mayor de 484 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Manuel Minuesa, Editor. D. Salvador Sánchez y Rubio. Apuntes histórico-biográficos acerca de la escuela aragonesa de pintura, por D. Francisco Zapater y Gómez, editor. Primera edición en 4.º de 100 páginas, impresa en Madrid en 1863 por T. Fortanet. Bepo el aventurero, por D. Benito Chas de Lamote. Primera edición en 8.º de 58 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Tomás Fortanet, Editor. D. Francisco Rubio. Bolero de dos voces, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 3 páginas, grabada en Madrid en 1856 por B. Esclabá. Caligrafía, ó arte teórico-práctico elemental de escritura, por D. Antonio Gascon Soriano. Segunda edición en 8.º de 16 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. M. Gomez Martín, Editor. D. Pedro Alonso Gullón. Cánón para típo, contrato, tenor y letra, por Don Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 14 páginas, grabada en Madrid en 1849 por B. Esclabá. Códigos ó estudios fundamentales sobre el Derecho civil, por D. Benito Gutiérrez Bernadé, editor. Primera edición, tomo 3.º en 4.º de 670 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. Compendio histórico de la gramática castellana, por D. Diego Narciso Herranz y Quirós. Notísima edición en 8.º de 142 páginas, impresa en Madrid en 1864 por Fuentebren. Editora, Doña Tomasa Ferreraz. Concepción, polka para piano, por D. Dámaso Zalaba. Primera edición en folio de 2 páginas, calografiada en Madrid en 1864 por D. J. Carrara, Editor. D. Simón Serrano. Contabilidad práctica mercantil, por D. Francisco de Soria y Moñus, editor. Primera edición en 4.º de 124 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Luis Beltrán. Curso de economía rural española, por D. José de Hidalgo Tablada, editor. Primera edición, tomo 4.º en 4.º de 480 páginas, impresa en Madrid en 1864 por la viuda é hijos de D. José Cuesta. Curso de educación, ó tratado de filosofía moral, por D. Antonio Aguirrezañal, editor. Primera edición en 4.º de 362 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Florencio Gamayo. Curso elemental de mecánica teórica y aplicada, por Mr. Ch. Delaunay, traducida por D. José Cameroles y Casas. Primera edición en 4.º de XVI-753-14 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Carlos Bailly-Baillière, editor. De la muerte á la vida, por D. Ramon Franquet. Segunda edición en 8.º de 59 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José María Ducazaal, Editor. D. Eduardo Hidalgo. Doble emboscada, por D. Emilio Mozo de Morales, editor. Primera edición en 8.º de 84 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez. D. José, Pepe y Pepito, por D. Salvador María Granés, editor. Primera edición en 8.º de 48 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez. D. Pascual, por D. Miguel Pastorfordo, editor. Primera edición en 8.º de 73 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez. D. Ramon, por D. Eduardo Zamora y Caballero. Primera edición en 8.º de 24 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. Dos iniciales, por D. José María Nogués. Primera edición en 8.º mayor de 37 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez, Editor. D. Eduardo Hidalgo. El amor de los amores, por D. J. C. Rodríguez. Primera edición en 8.º de 46 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez, Editor. D. Juan Catalina. El amor y la Gaceta, por D. Narciso Serra. Primera edición en 8.º de 90 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal González, Editores, Sres. Salas, Helguero y Gatzmabide. El canto de los felices, por D. Emilio Mozo de Morales, editor. Primera edición, por D. José Rodríguez, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. El caballero pobre, por D. Eugenio de Olavarría. Primera edición en 8.º de 80 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal González, Editor. D. Francisco Rubio. El caudillo de Baza, por D. Luis de Olona. Primera edición en 8.º de 86 páginas, impresa en Barcelona en 1863 por D. Luis Tasso, Editor. D. Francisco Rubio. El colegial, por D. J. Nombela. Primera edición en 8.º de 29 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. El corazón y el dinero, por D. Manuel Ortiz de Pinedo y D. Luis Rivera. Primera edición en 8.º mayor de 76 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. Cipriano Lopez, Editor. D. Manuel Pedro Delgado. El Correo de la Moda, por varios. Primera edición, tomo 11 en 4.º mayor de 384 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Miguel Campo Redondo, Editor. D. Pedro José de la Peña. El cristiano instruido en la naturaleza y uso de las indulgencias, por Mr. A. Maurel, traducción de J. L. Toral, editor. Primera edición en 8.º de 456 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Luis Palacios. El empirismo y la ciencia, por D. Mariano Trigueros y González. Primera edición en 4.º de 99 páginas, impresa en Barcelona en 1863 en la imprenta de La Sinceridad. Editores, Sres. Salas, Helguero y Gatzmabide. El ensayo en casa, por D. Rafael García y Santisteban. Primera edición en 8.º de 80 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. El iris de España, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 64 páginas, grabada en Madrid en 1857 por B. Esclabá. El iterato por fuerza, por D. Ricardo Puente y Brana, editor. Primera edición en 8.º de 33 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. El matrimonio de conciencia, por D. José María Díaz. Primera edición en 8.º de 84 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. El Monitor de la salud de las familias y de la salubridad de los pueblos, por D. Pedro Felipe Monlau. Primera edición en 4.º de 288 páginas y 24 cubiertas de 4 cada una, impresa en Madrid en 1863 por D. Carlos Bailly-Baillière, editor. El muerto y el vivo, por D. Enrique Zúnel, editor. Primera edición en 8.º de 77 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. El mundo por dentro, por D. Juan Rico y Amat, editor. Primera edición en 8.º de 117 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. El pedestal de la estatua, por D. Roque Barcia. Primera edición en 8.º de 60 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. El piano parlante, por D. Enrique Gaspar, editor. Primera edición en 8.º de 83 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. El sueño del malvado, por D. José María García. Primera edición en 8.º de 48 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. D. Eduardo Hidalgo. El sueño de un soltero, por D. Enrique Gaspar, editor. Primera edición en 8.º de 26 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez. El último que lo sabe, por D. Manuel Juan Diana, editor. Primera edición en 8.º de 74 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. El voto de España, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 57 páginas, grabada en Madrid en 1852 por J. Catalina. Edulces para 1863, por D. Antonio García Gutiérrez. Primera edición en 8.º mayor de 30 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. D. Eduardo Hidalgo. Ecos del alma, por D. Eduardo Zamora y Caballero. Primera edición en 8.º de 168 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. Elementos de geografía universal, general de Europa y particular de España, por D. Antonio Gascon Soriano. Octava edición en 8.º de 40 páginas, impresa en Madrid

en 1862 por D. Higinio Resenes. Editor, D. Pedro Alonso de Tejada. Elementos de Historia y Cronología de España para uso de los niños, por D. Alejandro Gomez Ranera, editor. Tercera edición en 8.º de 8-184 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Alejandro Gomez Fuentebren. Epitome de la Historia de España desde su origen hasta nuestros dias, por D. Alejandro Gomez Ranera, editor. Segunda edición en 8.º de 240 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Alejandro Gomez Fuentebren. Equinotacion, ó nuevo método musical de llaves, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 83 páginas, grabada en Madrid en 1858 por Aguado. Errores notables de la Hacienda española, por Don Juan de Pasalet y Pabon. Primera edición en 4.º mayor de 332 páginas y 3 estados, impresa en Madrid en 1863 por D. Luis Beltrán, Editores, D. Francisco Ayllon y Don Justo Santana. Flor de un día! por D. Francisco Comprodon, editor. Décima edición en 8.º de 70 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. Flor solitaria!! por D. José Gisbert y Abad, editor. Primera edición en 8.º de 52 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Manuel Alvarez. Geografía elemental, por D. Julian Gallego y Figueroa, editor. Primera edición en 8.º de 34 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Manuel Alvarez. Guía práctica de agrimensores y labradores, por Don Francisco Verdejo Paez, editor. Octava edición en 8.º mayor de 242 páginas, impresa en Madrid en 1864 por Don Cipriano Lopez. Historia de España, por D. Antonio Cavanilles, editor. Primera edición, tomo 5.º en 4.º de 401 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. J. Martín Alegria. Historia de la Economía política en España, por Don Manuel Colmeiro. Primera edición, 2 tomos en 4.º mayor de VIII-598 y 598 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cipriano Lopez, Editor. D. Angel Calleja. Historia de la Iluminación cristiana, por D. Antonio Bravo y Tudela, editor. Primera edición, tomo 1.º en 8.º de 486 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Manuel Minuesa. Historia general de España desde su origen hasta el presente, por D. Antonio Gascon Soriano. Cuarta edición en 8.º de 52 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Victoriano Hernandez. Editor, D. Pedro Alonso de Tejada. El lamento, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 4 páginas, grabada en Madrid en 1855 por B. Esclabá. La almoneda del diablo, por D. Rafael María Liernu. Quinta edición en 4.º de 127 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Cristóbal González, Editores, Sres. Salas, Helguero y Gatzmabide. La Aurora, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 3 páginas, grabada en Madrid en 1858 por B. Esclabá. La conquista de Madrid, por D. Luis Mariano de Larra, editor. Primera edición en 8.º de 102 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. La corte de los milagros, por D. José Picon, editor. Segunda edición en 8.º de 86 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. La cosecha, por D. Luis Mariano de Larra, editor. Primera edición en 8.º de 65 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. La cruz del matrimonio, por D. Luis de Eguilaz, editor. Octava edición en 8.º de 91 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. La historia del Tajo, por D. Ramon Franquet. Segunda edición en 8.º mayor de 82 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José María Ducazaal, Editor. D. Eduardo Hidalgo. La doble vista, por D. J. José Picon. Primera edición en 4.º de 49 páginas, impresa en Madrid en 1863 por Don Cristóbal González, Editores, Sres. Salas, Helguero y Gatzmabide. La educación, por varios. Primera edición, tomo 4.º en 8.º mayor de 414 páginas, impresa en Madrid en 1862 y 1863 por D. Miguel Campo Redondo, Editor. D. Pedro José de la Peña. La mejor joya el honor, por D. Eduardo Zamora y Caballero. Primera edición en 8.º de 72 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. F. Martínez García, Editor. Don Francisco Rubio. La muerte de César, por D. Ventura de la Vega. Segunda y tercera ediciones en 4.º de 120 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. Don Eduardo Hidalgo. La mujer bajo el punto de vista filosófico, moral y social, por D. Francisco Alonso y Rubio, editor. Primera edición en 8.º de 237 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. F. Gamayo. La naturaleza al alcance de los niños, por D. Sandoval de Pereda y Martínez. Primera edición en 8.º de 112 páginas y algunas viñetas, impresa en Madrid en 1864 por D. Alejandro Gomez Fuentebren, Editor. D. Alejandro Gomez Ranera. La niña expuesta, por D. Eduardo Zamora y Caballero. Primera edición en 8.º de 312 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. La Scusa, arieta para medio típo, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 6 páginas, grabada en Madrid en 1845 por B. Esclabá. La vuelta del cesarero, por D. Antonio García Gutiérrez. Primera edición en 8.º mayor de 36 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. Don Eduardo Hidalgo. Lances de honor, por D. Joaquín Estébanes. Primera edición en 8.º mayor de 112 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. D. Eduardo Hidalgo. Legislación de la propiedad literaria en España, por D. Mariano Vazquez. Primera edición en 8.º de 272 páginas, impresa en Madrid en 1863 por Matute y Compagn. Editores, Sres. Moya y Plaza. Los apuros de Gaspar, por D. Eugenio de Olavarría. Primera edición en 8.º de 36 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Tomás Fortanet, Editor. D. Francisco Rubio. Los Miserables, por Victor Hugo, traducción de Don Narciso Fernandez Cuesta, editor con D. Francisco de Paula Montaner. Primera edición, 10 tomos en 4.º de 174, 176, 178, 156, 156, 150, 212, 207, 196 y 152 páginas, impresa en Madrid en 1862 y 1863 en la imprenta de Las Novedades. Los nerviosos, por D. Isidoro Gil. Primera edición en 8.º de 72 páginas, impresa en Madrid en 1864 por Don José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. Manual de albanilería, por D. Faustino Bastus y Bastus. Primera edición en 8.º de 352 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Ramon Campuzano, Editor. Doña Antonia Zanon. Manual de comercio y navegacion, por D. José Mas y Clotet, editor. Primera edición en 8.º de X-378 páginas y un mapa, impresa en Madrid en 1864 por D. Manuel Galiano. Manual de Derecho administrativo español aplicado á la primera enseñanza, por D. Carlos Yebes, editor. Primera edición en 8.º de XI-428 páginas, impresa en Tarazona en 1863 por D. José Antonio Nogués. Manual de tiro para uso de los sargentos y cabos del ejército y armada, por D. Miguel Correa y D. Fernando Martínez Viérgol, editores. Primera edición en 8.º de 496 páginas y 2 láminas, impresa en Madrid en 1863 por Don Gregorio Estrada. Margarita, por D. Eugenio de Olavarría. Primera edición en 8.º de 82 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. Mártires de Polonia, por D. Juan de Alba. Primera edición en 8.º de 67 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. Me conviene esta mujer, por D. Eduardo Zamora y Caballero. Primera edición en 8.º de 28 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Tomás Fortanet, Editor. Don Francisco Rubio. Nociones generales de física, por D. Antonio Gascon Soriano. Quinta edición en 8.º de 40 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. J. Lopez, Editor. D. Pedro Alonso de Tejada. Nociones generales de higiene doméstica, por D. Antonio Gascon Soriano. Tercera edición en 8.º de 16 páginas, impresa en Madrid en 1860 por D. Francisco Hernandez. Editor. D. Pedro Alonso de Tejada. Nueva guía de caminos de hierro (línea 5.ª), por Don J. Ruiz de Salazar, editor. Primera edición, una hoja en folio de 2 páginas, impresa en Madrid en 1864 por Don P. Montero. Pajaros que dolci instanti, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 14 páginas, grabada en Madrid en 1855 por B. Esclabá. Pensamientos y máximas filosófico-católicas de los inmortales genios y profundos pensadores D. Jaime Balmes &c. &c., por D. Victoriano Perez y Garcia, editor con D. Pascual Conesa. Primera edición, tomo 2.º en 4.º de 553 páginas, impresa en Madrid en 1863 por dicho Conesa. ¡Pobres mujeres! por D. Enrique Gaspar, editor. Primera edición en 8.º de 31 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. José Rodríguez. Principios de geografía astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, editor. Vigésimatercera edición en 8.º mayor de 108 páginas, impresa en Madrid en 1862 por D. Cipriano Lopez. Recitado y aria, compuesto expresamente para S. M. la Reina, por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Pri-

mera edición en folio de 14 páginas, grabada en Madrid en 1856 por B. Esclabá. Repertorio de geografía, por D. Francisco Verdejo Paez, editor. Séptima edición en 8.º mayor de 96 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cipriano Lopez. Revista farmacéutica de Madrid. Suplemento á la botica para 1864, por D. Estéban Sanchez Ocaña. Primera edición en 4.º de 129 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Carlos Bailly-Baillière, editor. Tratado práctico de fotografía, ó sea química fotográfica, por MM. Barreswill y Davanne, traducción de D. Benito de Cereceda. Primera edición, 2 tomos en 8.º de 384 y 310-6 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Carlos Bailly-Baillière, editor. Una lámina representando el buque celebrado el día 20 de Diciembre de 1863, por D. José Villegas, editor. Primera edición en folio apaisado, litografiada en Madrid en 1864 por D. Julio Donon. Una obra de caridad, por D. P. Moreno Gil. Primera edición en 8.º de 32 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. F. Martínez García, Editor. D. Francisco Rubio. Un estudiante novel, por D. Emilio Mozo de Morales, editor. Primera edición en 8.º de 27 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez. Un marido cogido por los cabellos, por D. Miguel Pastorfordo. Primera edición en 8.º de 31 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. Un músico viejo, por D. Mariano Ponz, editor. Primera edición en 8.º de 66 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. José Rodríguez, Editor. D. Alonso Gullón. Un noble de nuevo cuño, por D. Emilio Mozo de Morales. Primera edición en 8.º mayor de 74 páginas, impresa en Madrid en 1864 por D. Cipriano Lopez, Editor. D. Manuel Pedro Delgado. Venanza catalana, por D. Antonio García Gutiérrez. Ediciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima en 8.º mayor de 177 páginas, impresa en Madrid en 1863 y 1864 por D. José Rodríguez, Editor. Don Eduardo Hidalgo. Venanza catalana. Album de seis bailes de salon, por D. M. Albasanz. Primera edición en folio de 12 páginas, calografiada en Madrid en 1864 por D. Casimiro Martin, editor. Villancicos al nacimiento de N. S. J. C., por D. Francisco Frontera Valdemosa, editor. Primera edición en folio de 9 páginas, grabada en Madrid en 1856 por B. Esclabá. Virtud y libertinaje, por D. José María Díaz. Primera edición en 4.º de 96 páginas, impresa en Madrid en 1863 por D. Cristóbal González, Editores, Sres. Salas, Helguero y Gatzmabide. Madrid 31 de Marzo de 1864.—El Director general, Victor Arnau. Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el primer trimestre de 1864 para los efectos del convenio de propiedad literaria celebrado con Francia. Abecedario vocal, método preparatorio para canto, por Mr. Henri Panofka, editor. Primera edición en 8.º de 59 páginas, impresa en París en 1863 por Brandus et Dufour. Bonbonnière des pianistes, 30 melodics très faciles, para piano, por Mr. J. Rummel. Primera edición en 4.º de 90 páginas, impresa en París en 1863 por Trinocq. Editor, Mr. Leon Escudier. Casus conscientia, por P. Gury. Primera edición en 12.º de 205 tomos de 721-780 páginas, impresa en Le Puy en 1864 por Marchesson, Editor, J. B. Pelagand. De l'intelligence et du gouvernement de la vie, por Mr. G. Mermillod. Segunda edición en 18.º de 294 páginas, impresa en Dijon en 1863 por Robolat, Editor, Bancheu y compaña. D. Quichotte, traducido por Mr. Louis Viardot. Primera edición, 2 tomos en folio de 459-515 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. En province, por Mr. L. Enault. Primera edición en 12.º de 399 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Journal pour tous, Director Mr. Ch. Lahure. Primera edición en 4.º de 600 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Historie contemporaine depuis 1789 jusqu'à nos jours, por Duconroy. Primera edición en 12.º de 216 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Histoire de la literature anglaise, por Taine. Primera edición, tres tomos de 517, 706 y 677 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Histoire de Martin Landor ou le musqué des enfans, por Kroknotski. Primera edición en 4.º de 16 páginas, impresa en Strasbourg en 1863 por Silbermann, Editor, Hachette y compañía. Histoire populaire de la France, Director Ch. Lahure. Primera edición en 4.º, números 184 á 242, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Historiettes véritables pour les enfans, por Mme. Carraud. Primera edición en 12.º de 215 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. L'alcázar, drama en cinco actos y seis cuadros, por MM. Charles Edmond y Ad. Emery, editor. Primera edición en 4.º de 22 páginas, impresa en Lagny en 1863 por Varigault. La Mère Gigogne et ses trois filles, por Saintme. Primera edición en 8.º de 470 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. La Mer polaire, por Mr. F. de Lanoy. Primera edición en 12.º de 303 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. La poupée, por Trim. Primera edición en 4.º de 20 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Les Semeins des enfans, Director Ch. Lahure. Primera edición en 4.º, números 437 á 444, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Le terre et les mers, por Figuiet. Primera edición en 8.º de 100 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Le Général Dourakine, por Mme. la Comtesse de Ségur. Primera edición en 12.º de 384 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Le roman d'un héritier, por Mr. X. Mammier. Primera edición en 12.º de 384 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Le Tour du monde, Director Mr. Ed. Charton. Primera edición en 4.º, números 203 á 209, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Les coups d'épée, por Mr. Amedée Achard. Primera edición, dos tomos en 12.º de 350-381 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Les habits noirs, por Mr. Paul Féval. Primera edición en 12.º de 420-436 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Les chemins de fer en 1862 et en 1863, por Flachet. Primera edición en 8.º de 304 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Les metamorphoses d'une goutte d'eau, por Mme. Carraud. Primera edición en 12.º de 242 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Lettres de deux poupées, por Mlle. Jourdan. Primera edición en 12.º de 322 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Nuovo metodo per imparare a leggere, scrivere e parlare una lingua in sei mesi, applicato al francese, por D. H. G. Ollendorff, editor. Primera edición en 8.º de 112 páginas, impresa en Saint-Cloud por la viuda de Beauclerc. Petite histoire de France, por Mr. V. Duruy. Primera edición en 18.º de 295 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Práctica consular de España, por D. Antonio Bernal de O'Reilly, editor. Primera edición en 4.º de 292 páginas, impresa en Havre en 1864 por Lemale. Préludes mélodiques, vingt études de genre para piano, por Mr. J. Rummel. Primera edición en 4.º de 41 páginas, impresa en París en 1864 por Parent, Editor, Escudé. Trois nouvelles, por Belot. Primera edición en 12.º de 267 páginas, impresa en París en 1863 por Lahure, Editor, Hachette y compañía. Madrid 4.º de Abril de 1864.—El Director general, Victor Arnau. Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas. El día 21 de Mayo próximo se celebrará subasta pública hasta la liquidación y terminación definitiva del mismo el depósito que se exige por la condición 12 y la tercera parte del importe de los portes que se le dejan de pagar con este objeto. El precio máximo admisible que se fije para esta subasta es de 10 por cada quintal de peso bruto, sin que se admita proposición á otras mayores. 10. La subasta tendrá lugar el día 25 del actual en la Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas ante el Director general del ramo, que presidirá el acto, el segundo jefe de la misma, un co-Asesor de la Asesoria general del Ministerio y el Escribano mayor de Rentas, y en Ciudad-Real ante el Gobernador de la provincia, con asistencia del Fiscal y Escribano del ramo de Hacienda. 11. No se podrá ceder ni subarrendar el contrato en todo ni en parte sin previa Real autorización. 12. Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados conformes en un todo al modelo que al final se inserta y acompañados de documentos que acrediten haber sido consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la sucursal de la misma en Ciudad-Real, el depósito previo de 20,000 rs. en metálico, en efectos públicos á los tipos que tiene marcados el Gobierno para su admisión en fianza, ó su equivalente en papel de la Deuda con interés al precio de cotización de la Bolsa que aparezca en la Gaceta oficial del día de la subasta ó del anterior más inmediato. Este depósito será devuelto en el acto á los que no resulten rematantes, y se retendrá únicamente el de aquellos cuya proposición quede admitida en ambas subastas. Hecha la adjudicación definitiva, se devolverá inmediatamente de acordada el de aquel que no resulte adjudicatario. Dicho depósito queda sujeto á cubrir con el todo ó parte de su importe los perjuicios que se irroguen al Estado si el rematante no llevase á efecto su compromiso dentro del término que se establece en la condición 4.º, y se devolvirá despues que se fuese la liquidación de la subasta, con cargo de los depósitos, ó antes si la Dirección lo estimase conveniente en vista de la situación del mismo. 13. Todo licitador deberá tener aptitud legal para contratar, y ninguna proposición podrá retirarse despues de entregada, cualquiera que sea el pretexto ó motivo que se alegue. 14. Los pliegos cerrados se entregarán á la vista del público al Presidente, que cuidará de que se retire la cubierta por el portador, y de irlos numerando por el orden en que los recibe. 15. La admisión de proposiciones tendrá lugar en los dos puntos designados el día señalado en la condición 10 á la una de la tarde; y si á la una y media no se hubiese presentado ninguna, se dará el acto por terminado. Se adjudicará interinamente el servicio de conducción al que hubiese firmado la proposición más baja como más ventajosa al Estado, hasta que con vista del resultado que ofrezcan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado este término se admitirá la del mejor postor; más si los de que se trata renunciasen al derecho de esta licitación verbal, interinamente la proposición que resulte primera por el orden de prioridad de las empataes. 16. La adjudicación definitiva se hará en esta corte por el Ilmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, en vista de los dos expedientes de subasta, á la proposición en que resulte precio más bajo, como más beneficiosa para el Estado. Si entre las proposiciones interinamente admitidas en esta corte y Ciudad-Real hubiese dos ó más iguales en precio, se hará la adjudicación por medio de sorteo en esta corte ante la misma Junta que autorizó la subasta. Hecha y comunicada la adjudicación definitiva, se procederá por el rematante al cumplimiento de la condición 8.º en el término que fija la 11.º. Madrid 10 de Abril de 1864.—El Director general, Juan Diaz Argüelles. Modelo de proposición. El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..., del actual, y en el Boletín de esta provincia de..., se obliga á conducir desde las minas de Almaden al muelle de la estación del ferro-carril de Ciudad-Real los 22,600 frascos con tres arrobas de azogue cada uno por el precio de... rs. que expresan las dos subastas tenga lugar la adjudicación definitiva. Si entre las proposiciones admitidas y más beneficiosa para el Estado hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá licitación verbal entre los firmantes de ellas por 15 minutos, y pasado

